

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**22371** MARBELLA

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2555/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella (antiguo mixto número 2) a instancia de don Fernando Ortego Ara contra doña Hilda Messer y Comunidad Propietarios Urbanización Coto de los Dolores sobre indemnización daños, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 64/2013.

En Marbella, a 21 de febrero de 2013.

Vistos por mí, doña Alejandra Alonso Grañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella, el presente Juicio ordinario registrado con el número arriba indicado, promovido por don Fernando Ortego Ara representado por la Señora Procuradora doña Manuela Puche Rodríguez Acosta y defendido por el Letrado señor don Juan Antonio Romero Bustamante contra doña Hilda Messer en situación de rebeldía procesal y frente a Comunidad Propietarios Urbanización Coto de los Dolores representado por doña Pilar Barea Sánchez y defendido por el Letrado don Rafael Caro Moya, sobre reclamación de cantidad, procede dictar la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho

Primero.-En fecha de 25 de noviembre de 2009 por la Señora Procuradora doña Manuela Puche Rodríguez Acosta se presentó en nombre y representación de don Fernando Ortego Ara demanda de juicio ordinario frente a doña Hilda Messer y Comunidad Propietarios Urbanización Coto de los Dolores suplicando a este Juzgado que se condene a los demandados a abonar al actor 1.991,60 euros, más intereses legales, con condena en costas.

Segundo.-Admitida a trámite la demanda y tras varias suspensiones, se acordó citar a doña Hilda Messer por edictos y a la Comunidad demandada, celebrándose finalmente la vista el 18 de enero de 2013, a la que comparece la parte actora y la codemandada Comunidad Propietarios Urbanización Coto de los Dolores que contesta a la demanda oponiéndose.

-Por la defensa del demandante se propuso prueba documental y pericial que fue admitida.

-Por la defensa de la demandada se propuso prueba documental, y testifical que fue admitida.

Practicadas las pruebas con el resultado que consta en autos y expuestas por las defensas sus conclusiones quedo el juicio visto para sentencia.

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña Manuela Puche Rodríguez Acosta en representación de don Fernando Ortego Ara, condenando a doña Hilda Messer al pago de 1.991,60 euros, más intereses legales desde la demanda, y absolviendo a Comunidad Propietarios Urbanización Coto de los Dolores de los pedimentos

contenidos en la demanda. Todo ello con condena en costas a doña Hilda Messer y sin imposición a la actora de las costas de la codemandada Comunidad Propietarios Urbanización Coto de los Dolores.

Líbrase certificación literal de esta sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, a interponer ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda y firma,

Publicación.-Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Señora Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/ a los demandado/s doña Hilda Messer y Comunidad Propietarios Urbanización Coto de los Dolores, extiendo y firmo la presente.

Marbella, 20 de marzo de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130034715-1